UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 15 de mayo de 2019.-

V I S T O:

El Expediente Nº 74.973/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 la alumna Celina Micaela MAMANI, de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, solicita se le otorguen como aprobadas las asignaturas institucionales;

QUE a fs. 04 y 05 obra fotocopia del Título de enfermera Universitaria, otorgado por la Unidad Académica San Julián de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE mediante Resolución Nº 106/11-CS-UNPA se dan por aprobadas las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de la equivalencia, cuenten con título de nivel superior universitario o no universitario (de grado o pregrado) con reconocimiento oficial y validez nacional expedido por establecimientos educacionales nacionales, provinciales o privados oficialmente reconocidos;

QUE no corresponde dar por aprobadas a la alumna Celina Micaela MAMANI las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico y Análisis y Producción del Discurso, dado de que la misma las tiene aprobadas por equivalencia;

QUE a fs. 08 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADO a la alumna Celina Micaela MAMANI (D.N.I. Nº 26.988.520) la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Celina Micaela MAMANI del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la interesada, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN Nº 373/19